

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No 819

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, Treinta (30) de Agosto Dos Mil

Veintiuno (2021).

*Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DUVI YANET GRISALES CASTRO
Demandados: SANDER DANIEL RESTREPO SUAREZ
NNA: LAURA SOFIA RESTREPO GRISALES
Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00053-00*

I.- ASUNTO:

Procede el Juzgado a agregar el despacho comisorio 003-2021 sin diligenciar por La Secretaría de Gobierno, Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social de Cartago Valle Del Cauca.

II.- CONSIDERACIONES:

Mediante Auto 358 del 09 de abril del año 2021, se comisionó a la Secretaría de Gobierno, Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social de Cartago Valle Del Cauca para adelantar la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que se hallen en el domicilio del demandado SANDER DANIEL RESTREPO SUAREZ, ubicado en la carrera 16, ubicado en la carrera 16 # 14A-109 Barrio República de Francia, diligencia que no fue realizada atendiendo a que el apoderado de la parte demandante manifestó vía telefónica que el demandado no se domiciliaba en la dirección relacionada en el despacho comisorio y desistía de la diligencia.

Por lo anterior la Secretaría de Gobierno, Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social de Cartago Valle Del Cauca devuelve el despacho comisorio sin diligenciar, así las cosas, se ordenará agregar al proceso, el despacho sin diligenciar.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

AGREGAR al proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovida por la señora DURVI YANET GRISALES CASTRO, en contra del señor SANDER DANIEL RESTREPO SUARES y en beneficio de la niña LAURA SOFIA RESTREPO GRISALES el despacho comisorio No. 03-2021 de fecha 19 de abril de 2021, proveniente de la Secretaría de Gobierno, Convivencia Ciudadana y Desarrollo Social de Cartago Valle Del Cauca sin diligenciar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Juez
Promiscuo De Familia

Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00053-00

**Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43ba303cbfb80aab76193a72987ec46b3428dc9b20bc9881284a5c08eb48a6c3

Documento generado en 30/08/2021 02:18:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**